



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Desarrollo Comunitario

Parral, 27 de Enero del 2011.

DECRETO EXENTO N° 396 /

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 858 del 28.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011.
2. Solicitud de la director (s) de Dideco y V°B° Sr. Administrador.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.

DECRETO:

- **GÍRESE**, cheque a nombre de la I. Municipalidad de Parral como aporte para el programa "Oficina de Desarrollo Agrícola" año 2011, en a través de la dirección de Administración y finanzas, según se indica:
 - Una primera cuota por un monto de M\$ 3.600 en el mes de Enero.
- **IMPUTASE** el gasto que corresponde este decreto al ítem 215-24-03-099 áreas 1-5-1 "CONVENIO INDAP" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y PÁGUESE



JAVIER CARVALLO SAEZ
Secretario Municipal (S)



ISRAEL A. URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

V° B° ASESOR JURIDICO MUNICIPAL

IUE/JCCC/knh
DISTRIBUCION

- 1 Interesados
- 2 Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 3 Dirección de Control
- 4 Departamento Jurídico
- 5 Oficina de Partes
- 6 Dirección de Desarrollo Comunitario (2)